

A continuación, se listan los aspectos técnicos requeridos para la operación del Sistema **SICOV CEAS** dando cumplimiento a los “**REQUISITOS FUNCIONALES, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LOS CEA**” según la Resolución 60832 del 4 de noviembre 2016.

COMPONENTES DEL SICOV

El diseño del **SICOV** suministrado por **-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CEAS-CIAS-** tiene los siguientes componentes:

- Sistemas propios de autenticación para registro presencial, avance de instructores y aprendices durante el desarrollo de todo el programa de formación hasta la emisión final de certificados.
- Otros periféricos requeridos para el proceso de enrolamiento de representantes, instructores y aprendices.
- Dispositivos de seguridad e identificación de vehículos de enseñanza de los CEA
- Celular para el registro y enrolamiento de representantes legales, instructores y aspirantes, así como celular para el registro y control de asistencia a clases teóricas.
- Monitoreo y control desde el SOC del **-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS-** ubicado en Bogotá, para detección temprana de falla de algún componente del sistema, gestión de incidentes de seguridad y garantizar la integridad de la información generada por el SICOV dispuesto.
- Un Centro de Datos (CPD) donde se almacena y se consolida la información para realizar el análisis de la información y los eventos generados por el SICOV dispuesto.
- Sistema biométrico que permite autenticar por medio de la huella a representantes legales, instructores y aspirantes (Será suministrado en la segunda fase de operación del SICOV).
- Sistema de georreferenciación e identificación de los equipos instalados en el **-CEA-** que permite garantizar que el proceso de formación de conductores se realiza desde el lugar autorizado (Será suministrado en la segunda fase de operación del SICOV).

KIT-CEA

El sistema **SICOV CEA**, del **-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CEAS-CIAS-** entregará en comodato, instalará y dará soporte a los siguientes equipos que son parte integral del Sistema **SICOV**, los cuales son indispensables para su correcto funcionamiento:

Descripción	Cantidad	Lugar de Disposición final
Celular y/o Tableta	2	Sede CEA
Access Point	1	Sede CEA
Hub multipuertos USB	1	Sede CEA
Pad de Firmas	1	Sede CEA
Cámara web de alta resolución	1	Sede CEA
Escáner de documentos	1	Sede CEA
Soporte para Tableta y/o Celular	1	Sede CEA
Tag de identificación para Automóvil	*Ilimitado	Vehículo de enseñanza
Tag de identificación para Moto	*Ilimitado	Vehículo de enseñanza

Lector óptico de huella dactilar	1	Sede CEA
Host GPS Sicov CEA	1	Sede CEA
Cliente PC Sicov CEA	2	Sede CEA

Los anteriores dispositivos, se entregarán de acuerdo a los tiempos que establezca la Entidad competente.

Los equipos de telefonía móvil que se entregan dentro del **KIT** en comento no podrán ser utilizados por fuera de la sede física del **CEA**, toda vez que la disposición final de los mismos será para verificación biométrica de los estudiantes en la recepción y el aula de clases.

- *Ilimitado: De conformidad a los registrados en la plataforma RUNT, vinculados al CEA al momento de la contratación, los vehículos que se adicionen con posterioridad tendrá un costo a favor del **CONSORCIO** por instalación técnica.

MESA DE AYUDA

-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS- brinda a través de la mesa de ayuda la gestión de los incidentes, requerimientos, quejas y reclamos que sean escalados por los contactos autorizados de los CEA para mantener el sistema SICOV en operación durante todo el proceso relacionado con registro y control de actividades del CEA, sus instructores, aprendices y vehículos que hacen parte de los programas de formación y certificación de conducción.

La mesa de ayuda que se pone a disposición de los CEA es el punto único de contacto para el escalamiento desde el CEA. El alcance del servicio de soporte a través de la mesa de ayuda durante la operación incluye el soporte a los equipos suministrados e instalados en los CEA, atención de peticiones, quejas y reclamos referentes a la operación específica del sistema o uno de sus componentes.

SERVICIO OFRECIDOS POR EL CONSORCIO

- Poner a disposición un único punto de contacto a través de la mesa de ayuda, línea telefónica directa en Bogotá PBX: (+57)(1) 4053222 y correo electrónico mesadeservicios@seguridadcea.com con atención 7x24x365.
- Todo lo contemplado en la Resolución mediante Resolución No. 05790 de 2016 y Anexo Técnico para la implementación de los Sistemas de Control y Vigilancia ordenado a través de la Resolución No. 60832 de 04 de noviembre de 2016.

REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL -CEA- PARA EL INICIO DE OPERACIÓN DEL SICOV

Previo al inicio de operación del SICOV, el **-CEA-** debe remitir los documentos requeridos a continuación con un mínimo de treinta (30) días de anticipación:

- Certificado de existencia y representación
- Matrícula mercantil
- RUT
- Resolución de Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte
- Licencia de funcionamiento de la Secretaría de Educación
- Registro de programas autorizados por la Secretaría de Educación
- Certificado de conformidad vigente
- Copia de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual del Centro

- Póliza de cumplimiento emitida por aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional.
- Recibo de pago y/o paz y salvo de Póliza de cumplimiento.

Para el registro de Instructores

- Documento de Identificación de Instructores
- Licencia de conducción vigente
- Licencia de Instructor vigente
- Documentos Académicos que soportan el nivel de escolaridad

Para el registro de vehículos

- Licencia de Tránsito vigente
- SOAT vigente
- Certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes
- Certificado de adaptación emitido por un CDA
- Tarjeta de Servicio vigente

Para el registro de aulas y pistas

- Planimetría de las aulas
- Planimetría y ubicación de la pista de prácticas

Requerimientos técnicos de equipos y telecomunicaciones del CEA.

- Debe contar con un **canal de internet corporativo de banda ancha** de 1 Mbps de subida de datos y 3mpbs de descarga de datos.
- Para los computadores personales del CEA:
 - Computador de escritorio con Windows 7 o superior
 - Procesador Cuatro núcleos: Intel Pentium de 3a generación (o superior) o AMD A6 (o superior)
 - Memoria RAM 4GB como mínimo
 - Espacio en disco duro 50GBytes disponibles
 - Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 para acceso al canal de internet del centro
 - Disponer de al menos dos computadores: uno para registro y enrolamiento y otro para presentación de exámenes teóricos.
- Celular Smartphone para el instructor que utilizará para el registro de clases y exámenes prácticos. Los celulares deben tener al menos las siguientes características:
 - Procesador de cuatro núcleos de 2.0 GHz
 - Sistema Operativo Android
 - RAM 2GB
 - Memoria Interna 16GB
 - Cámara trasera: 12 megapíxeles con Flash LED mínimo.
 - NFC

Nota: ver listado de celulares Smartphone compatibles.

***** FIN ANEXO No. 1 *****

ANEXO No. 2. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA (SICOV).

Servicio	Indicador	Descripción	Niveles de meta	Medios de verificación	Monitoreo y reporte	Seguimiento
OPERACIÓN SISTEMA SICOV CEA	<p>PORCENTAJE DE GESTIÓN DE INCIDENTES Y REQUERIMIENTO.</p> <p>Responsable: CONSORCIO SICOV CEA</p>	<p>Mide el porcentaje de Incidentes o requerimientos resueltos por el CONSORCIO dentro del periodo de tiempo establecido de cinco (5) días hábiles. Incluye reemplazo de equipos.</p> <p>$\%AP = (AR/TA) \times 100$</p> <p>AP: Porcentaje de Casos resueltos dentro del tiempo establecido</p> <p>AR: Casos reportados.</p> <p>TA: Total de Solicitudes, requerimientos o incidentes solicitados.</p>	<p>El porcentaje debe ser igual o superior al 98,5%</p>	<p>Herramientas de Ticket de Mesa de Servicios.</p>	<p>Informe mensual generado por demanda.</p>	<p>Se hará el seguimiento en caso de que se incumpla el indicador por tres (3) meses seguidos.</p>
	<p>DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA AL AIRE EN EL HORARIO DE ATENCIÓN DEL CEA</p> <p>Responsable: CONSORCIO SICOV CEA</p>	<p>Mide el tiempo que el Sistema SICOV se encuentra disponible y en servicio para la Operación del CEA en su horario hábil de atención.</p> <p>$\%DISP = (HD/HH) \times 100$</p> <p>HD: Horas del sistema disponibles durante el periodo del informe (mensual).</p> <p>HH: Total de Horas Hábiles del CEA durante el periodo del informe (mensual).</p>	<p>El porcentaje debe ser igual o superior al 98,5%</p>	<p>Informe de disponibilidad de la plataforma medido por el gestor de eventos de Infraestructura del SOC del CONSORCIO.</p>	<p>Informe mensual generado por demanda.</p>	<p>Se hará el seguimiento en caso de que se incumpla el indicador dos periodos consecutivos.</p>

EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS dentro de la vigencia operacional del presente contrato y con el fin de garantizar los ANS del sistema **SICOV CEA** instalado, garantizará al **CEA** contratante el servicio de mantenimiento preventivo requerido por los equipos entregados para la operación del sistema **SICOV CEA**.

***** FIN ANEXO No. 2 *****

ANEXO No. 3 – TARIFA DE LOS SERVICIOS.

EL CEA pagará como contraprestación por los Servicios, la tarifa “Prestación del Servicio SICOV” aquí establecida. Esta tarifa se pagará por cada inscripción realizada por el CEA mediante el SICOV provisto por **-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS-**:

Tarifa: Prestación del Servicio SICOV a favor del CONSORCIO CEA:	\$ 60.000 + IVA Pesos Colombianos.
---	---

A partir del 01° de enero de 2020 la tarifa tendrá un incremento al menos equivalente a la variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) registrada respecto del año calendario inmediatamente anterior, y así sucesivamente cada doce (12) meses en forma automática. Adicionalmente, las partes acuerdan revisar y ajustar la tarifa de los Servicios, en la medida que haya cambios regulatorios que impliquen aumentos en la misma. Una vez exista algún tipo de modificación y se fije una nueva tarifa, ésta comenzará a ser efectiva a partir de la siguiente fecha de facturación del Servicio.

El **CEA** con el objeto de garantizar las obligaciones que se contraen en el presente documento en lo que concierne a la devolución de los equipos representados en las inversiones anteriormente descritas, estará en la obligación de constituir a favor del **CONSORCIO** una (01) póliza ante una entidad aseguradora legalmente constituida en el territorio Colombiano, cuyo tipo será:

- (1) “póliza de cumplimiento a favor de particulares”, en la cual el valor asegurable se fijará en una suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000,00)**, cuya cobertura deberá iniciar desde el momento en que se perfeccione el presente contrato y se extenderá hasta el (04) cuarto mes posterior a la finalización del plazo de ejecución pactado.

De igual manera en virtud que la tenencia y custodia de los Dispositivos y/o equipos que componen el denominado “**KIT CEA**” reposará en cabeza del **CEA**, este deberá garantizar al **CONSORCIO** la salvaguarda de la totalidad de equipos entregados en calidad de comodato por lo cual en caso de presentarse la sustracción, desaparición, pérdida y/o hurto de alguno de los dispositivos que componen el **KIT** entregado, el **CEA** estará en la obligación de restituir el dispositivo faltante, so pena de generar la suspensión automática del servicio prestado a través del sistema **SICOV CEA**, suspensión que subsistirá hasta tanto no se genere la restitución material del bien faltante.

En caso que el **CEA** determine realizar la modalidad de depósito, el monto antes especificado deberá de ser depositado en una cuenta bancaria de recaudo designada por el **CONSORCIO** y determinada por la entidad fiduciaria, la cual estará debidamente autorizada y reconocida para tal fin por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta entidad será la encargada a través de un patrimonio autónomo de administrar los recursos entregados en calidad de depósito por parte del **CEA**.

Al término del vencimiento del plazo de ejecución del presente contrato por terminación unilateral legalmente justificada del contrato y previa la devolución de los

dispositivos que componen el **KIT CEA** discriminados en el **ANEXO No.1**, se procederá a efectuar el respectivo reembolso de los dineros en comento en un término de treinta (30) días calendarios.

***** FIN ANEXO No. 3 *****